



Nº 0278-2007/DIRESA PUNO/DEPDSS

MINISTERIO DE SALUD
Personas que atendemos personas
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

De Asesor. Alvaro César Gómez
Dir. Ejec. de Administración
DIRESA PUNO
I. AP Nº 102-XIII



LIC. CLOTILDE PINAZO CALSIN
Directora Ejecutiva de Planeamiento D.S.S.
DIRESA PUNO

Resolución Directoral Regional

Puno, 10 de Mayo del 2007

VISTO:

Los proyectos de los Manuales de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno los mismos que han sido entregados a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo de servicios de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 27657, se aprueba la "Ley del Ministerio de Salud" y mediante Decreto Supremo Nº 013-02-SA, su Reglamento, y, por Decreto Supremo Nº 023-05-SA, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Salud.

Que, por Ley Nº 27783, se aprueba la Ley de Bases de la Descentralización y por Ley Nº 27867, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en cuyo Art. 49º se establecen las "Funciones en Materia de Salud".

Que, por Decreto Legislativo Nº 276, se aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, su Reglamento.

Que, por Ley Nº 27444, se aprueba la Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Que, el Manual de Organización y Funciones - MOF, un documento técnico normativo de gestión institucional que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales, así como en base al requerimiento de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal. El mismo que no es rígido debiendo ser modificado cuando las circunstancias administrativas, lo motiven.

En el marco del Ordenanza Regional Nº 34-2006, que aprueba los ROF y CAP de la Dirección Regional de Salud Puno.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley de desconcentración de atribuciones del Sistema de Racionalización del Decreto Ley Nº 22867.

Estando a lo propuesto, por las Direcciones Regionales y al haber revisado y dado la Opinión Técnica por parte de Organización y Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo de Servicios de Salud,

LIC. ALIPIO A. CALLA GOMEZ
AREA FUNCIONAL DE ORGANIZACION
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CIUDAD DE PUNO 0895



